



07 MAYO 2019

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente 700-011291/17-000, por las cuales se tramita la cobertura de DOS (2) cargos categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Sub Grupo B (Decreto 366/06), para desempeñar funciones de Auxiliar en la Dirección de Mantenimiento de la Facultad de Cs. Exactas;

ATENTO a la confirmación de la vacante efectuada a fs. 6 y 10 y

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Decreto 366/06 y la Ordenanza 262 (modificada por Resolución 6/12 del H. Consejo Superior);

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

1ro.- **LLAMAR a CONCURSO ABIERTO** de antecedentes y oposición para cubrir DOS (2) CARGOS CATEGORÍA 7 DEL AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES SUB GRUPO B (Decreto 366/06) **con funciones de Auxiliar en la Dirección de Mantenimiento de la Facultad de Cs. Exactas.**

2do.- Fijar el período comprendido entre el **18/06/19** al **25/06/19** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la **DIRECCIÓN DE CONCURSOS** en el horario de 7 a 12hs., mediante formulario en el que deberán consignarse los datos requeridos y que podrá bajarse de la página web: http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos_y_promociones_no_docentes o retirarse en la mencionada dependencia.

3ro.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones establecidas en la Ordenanza 262 (modificada por Resolución 6/12 del H. Consejo Superior).

4to.- Dejar establecido que:

a) las tareas inherentes al cargo a concursar son:

- Auxiliar y asistir en tareas de mantenimiento en general.
- Operar máquinas y equipos diversos que hagan a la función.
- Desarrollar tareas de electricidad y soldadura.
- Poseer conocimiento de carpintería y herrería para auxiliar al tramo intermedio en sus tareas.

b) el horario previsto inicialmente a cumplir es de 7:00 a 14:00 hs.

c) la remuneración es de pesos Dieciocho mil ciento noventa y nueve con 56/100 (\$ 18199,56) nominal a los que se adicionarán las bonificaciones correspondientes según la situación particular del agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley correspondientes.

5to.- La prueba de oposición tendrá carácter teórico y práctico y se llevará a cabo el día **10/07/19** a las **08:00** horas en la Dirección de Concursos de esta Facultad con el siguiente temario general y bibliografía:

Nº 0904 =



25

07 MAYO 2019

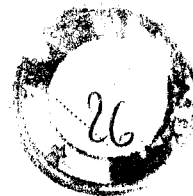
- Estatuto de la UNLP.
[Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
https://unlp.edu.ar/personal/presidencia-2017-8609](https://unlp.edu.ar/personal/presidencia-2017-8609)
- Representación Gremial – Estatuto Gremial.
<http://www.atulp.org.ar>
- Ordenanza 262/02. Concursos Nodocentes.
http://www.exactas.unlp.edu.ar/tramites_no_docentes
- Dto. CCT 366/06.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=115242>
- Programa Institucional contra la violencia de genero UNLP.
<https://unlp.edu.ar/ddhh/programa-contra-la-violencia-de-genero-en-la-unlp-9341>
- Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de genero UNLP.
http://www.exactas.unlp.edu.ar/uploads/docs/protocolo_violencia_de_genero.pdf
- Ordenanza 101.
http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/25586/Versi%C3%B3n_actualizada_2016_.pdf-PDFA.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Teoría de la Electricidad (retira material de estudio por Secretaria de Sup. Administrativa).
- Teoría de la Soldadura (retira material de estudio por Secretaria de Sup. Administrativa).
- Seguridad e Higiene (retira material de estudio por Secretaria de Sup. Administrativa).
- Reconocimiento y demostración de idoneidad en manejo de máquinas, herramientas e instrumental de medición afines a las tareas de herrería, carpintería, electricidad y soldadura.
- Reparación básica de máquinas y herramientas afines a las tareas de carpintería, electricidad y soldadura.

6to.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso (art. 8º Ord. 262 – Res06/12):

| | Titular | Suplente |
|--|-----------------------------|-----------------------|
| Representante de la Autoridad Superior: | ING. CAPPELLETTI, DANIEL A. | |
| Superior Jerárquico con facultad de superintendencia: | SR. MARROCO, ENRIQUE | TEC. CASTRO, RITA |
| Personal No Docente propuesto por ATULP: | SR. BARRIONUEVO, JUAN | SR. MARCHESOTTI, JUAN |
| Personal No Docente representante del Agrupamiento: | SR. MIRANDA, FABIAN | SR. LITERAS, JUAN |
| Personal No Docente representante del Agrupamiento (de otra Facultad o Dependencia): | SR. COMO, GUSTAVO | |

7mo.- Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Nº 0904



07 MAYO 2019

8vo.- La nómina de aspirantes inscriptos se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el termino de cinco (5) días pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes pudiendo observarlos e impugnarlos (Art. 5° - Ord. 262 (modif. Resolución 6/12 HCS)).

9no.- La nómina de los miembros del Jurado se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el término de cinco (5) días pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse por cualquiera de las causales determinadas en los arts. 33° Dec. 366/06 y 6° Ord. 262 (modif. Resolución 6/12 HCS), debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dirección de Concursos. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

10mo.- PASE a la Dirección General de Personal a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 9° de la Ordenanza 262 (modif. Resolución 6/12 HCS).

11ro.- REGÍSTRESE por el Departamento de MESA DE ENTRADAS. REMÍTASE copia a todos los Departamentos, Áreas y Dependencias de la Facultad y a los miembros del Jurado. PUBLÍQUESE. PASE a la Dirección de Concursos a sus efectos.

RESOLUCION

N° 0904

BARRIONUEVO JUAN EDUARDO
Secretario de
Supervisión Administrativa

Prof. Dr. MAURICIO F. ERBEN
Decano
Facultad de Ciencias Exactas - UNLP